

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- PEDRO MARTINEZ CARRERA, Jefe Sección Contratación, del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA
- 2.- ROBERTO MENDO LOPEZ, Concejal de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Fomento y Obras, y Nuevas Tecnologías, del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA
- 3.- CONCEPCIÓN MENENDEZ FERNANDEZ, Secretario General, del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA
- 4.- REBECA FERNANDEZ PRIETO, Técnico Admón General - Intervención, del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA
- 5.- LUIS VALLE MACIAS, Programador, del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

**FIRMADO**  
24/01/2019 08:25

## Ayuntamiento de Ponferrada

### Contratación

#### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAS ORACLE PARA EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA".

En Ponferrada, siendo las 12:09 horas, del día 4 de enero de 2019 se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de referencia, formada por:

Presidente: Don Roberto Mendo  
Doña Concepción Menéndez  
Doña Rebeca Fernández en sustitución de Doña Carmen García  
Don Luis Valle  
Secretario: Don Pedro Martínez Carrera

En acto privado se procede al examen de la documentación requerida y examinada la misma por la Mesa se acuerda admitir a licitación a la entidad EMPATIZA CONSULTING S.L..

Se procede a continuación al examen de la oferta económica presentada con el siguiente resultado:

PLICA Nº 1 EMPATIZA CONSULTING S.L.  
OFERTA ECONOMICA  
B.I..... 6.995,00€  
IVAa 21%.....1.468,95€  
TOTAL..... 8.463,95€

A la vista de las oferta presentada por la Mesa de Contratación se **ACUERDA**:

**PRIMERO.**- Admitir la misma y proceder a la valoración de la oferta con el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	Oferta Económica	TOTAL
1	EMPATIZA CONSULTING S.L.	100	100

**SEGUNDO.**- Proponer la adjudicación del contrato de servicio de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAS ORACLE PARA EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA" a la entidad EMPATIZA CONSULTING S.L., procediéndose a requerir la siguiente documentación :

**1º. Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad de Castilla y León.**

En el cual deberá figurar referencia a:

- **Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.** Si la empresa fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- PEDRO MARTINEZ CARRERA, Jefe Sección Contratación, del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA
- 2.- ROBERTO MENDO LOPEZ, Concejal de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Fomento y Obras, y Nuevas Tecnologías, del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA
- 3.- CONCEPCIÓN MENENDEZ FERNANDEZ, Secretario General, del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA
- 4.- REBECA FERNANDEZ PRIETO, Técnico Admón General - Intervención, del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA
- 5.- LUIS VALLE MACIAS, Programador, del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA



## Ayuntamiento de Ponferrada

### Contratación

escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Si se trata de un empresario individual la unidad técnica o la mesa de contratación comprobará sus datos de identidad.

- **Documentos que acrediten, en su caso, la representación.** Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, previamente bastanteado por el Secretario General o Asesor Jurídico del Ayuntamiento de Ponferrada.

Los datos de identidad de la persona que ostenta la representación del licitador serán comprobados por el órgano de contratación o la mesa de contratación.

Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no será necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

-**Documentación relativa a la solvencia Económica y Técnica.**- De no figurar en el Certificado se adjuntara la documentación necesaria para su acreditación según lo exigido en el apartado F del cuadro de características de este contrato.

#### 2º. Adscripción de medios.

Cuando así se exija en el **apartado O** del Cuadro de Características del contrato, se deberá acreditar la efectiva disposición de los medios personales y/o materiales que para la ejecución del contrato determine en su caso en dicho apartado del cuadro de características del contrato, y que el licitador declaró disponer en su oferta. En este caso, el licitador ejecutará el contrato con los mismos medios que haya aportado, y sólo podrá sustituirlos, por causas imprevisibles, por otros medios equivalentes y con la correspondiente autorización de la Administración.

#### 3º. Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato.

Si resulta legalmente exigible como condición de aptitud para contratar, deberá aportarse la documentación que acredite la correspondiente habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación que constituya el objeto del presente contrato.

Si el contrato está reservado a Centros Especiales de Empleo o Empresas de Inserción, certificado oficial que acredite su condición como tales

**4º. Certificados de estar al corriente con Hacienda y con la Seguridad Social y cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas:** Alta, referida al **ejercicio** corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- PEDRO MARTINEZ CARRERA, Jefe Sección Contratación, del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA
- 2.- ROBERTO MENDO LOPEZ, Concejal de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Fomento y Obras, y Nuevas Tecnologías, del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA
- 3.- CONCEPCIÓN MENENDEZ FERNANDEZ, Secretario General, del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA
- 4.- REBECA FERNANDEZ PRIETO, Técnico Admón General - Intervención, del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA
- 5.- LUIS VALLE MACIAS, Programador, del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

**FIRMADO**  
24/01/2019 08:25

## Ayuntamiento de Ponferrada

### Contratación

**5º. Documentación acreditativa de la subcontratación:** con otras empresas con las que el adjudicatario tenga previsto subcontratar, cuando así se señale en el **apartado Q** del Cuadro Características del Contrato. Tendrá que aportar según corresponda, una declaración la que indique la parte contrato que va a subcontratar, señalando el importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, firmada por ambas partes junto con el resto de documentación que se solicite por la Administración.

**6º.- Garantía definitiva** por importe de **350,00€**

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:14 horas procediéndose a extender la presente acta, de la que como Secretario certifico.